

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia s/n de Sevilla, siendo las 09:06 horas del día 29 de abril de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para aceptación o rechazo de ofertas anormalmente bajas, clasificación de ofertas y propuesta de mejor oferta, correspondiente al expediente de contratación:

NÚMERO EXPTE.: **2023 1178737**

DENOMINACIÓN: **REDACCIÓN DE PROYECTO DE DESVÍO Y ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS TRIBUTARIOS AL RÍO TINTO EN NERVA (HUELVA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **171.579,53€**

PRESIDENTE:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.
D. AGUSTÍN MANUEL MORLANO LABRADOR. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería.
D. MANUEL MORENO GALINDO. Titulado Superior.

SECRETARIA:

D^a INMACULADA PALMA RAMOS. Jefa Departamento de Ejecución y Seguimiento de Contratos.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar los informes técnicos de fecha **21 de marzo de 2025**, relativos a proposiciones incurso en presunción de anormalidad, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto, resultando lo siguiente:

Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **131.562,83€**, esto es, una baja del **23,32%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa licitadora:

- OMICRON AMEPRO, S.A.

La Mesa acepta la motivación que incorpora el informe, que serán objeto de publicación junto al presente acta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propone al órgano de contratación el rechazo de la oferta realizada por la empresa anteriormente citada, por considerarla anormalmente baja.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS NATALIA MESA GALLARDO	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm86GHGS5J3M4Z3WZH7BLXCH8PK	PÁG. 1/2	

El resto de proposiciones para cada lote obtuvieron la siguiente puntuación:

EMPRESA	I/O	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
WSP SPAIN-APIA, S.A.	133.128,55	45,00	48,80	93,80
AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.	131.944,66	41,70	50,00	91,70
GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	133.690,00	42,10	48,23	90,33
UTE ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. - JUST SOLUTIONS, S.L.	132.733,92	39,35	49,20	88,55
UTE BEPEFA GESTION DE NEGOCIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL - CIVILE ICF SOCIEDAD LIMITADA	135.890,99	41,60	46,00	87,60
OLUZ SLP	133.833,00	39,10	48,08	87,18
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TECNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SOCIEDAD LIMITADA	135.500,00	36,60	46,39	82,99
CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	140.146,16	40,70	41,68	82,38
AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.	134.175,19	34,30	47,74	82,04
INGIOPSA INGENIERIA SL	133.317,29	32,45	48,61	81,06
INVALL SOCIEDAD ANONIMA	135.547,83	31,25	36,34	67,59
INYGES CONSULTORES SL	162.750,00	40,30	18,90	59,20

La oferta que reúne la mejor relación calidad precio, respecto al Lote I, es la presentada por la empresa **WSP SPAIN-APIA, S.A.** que obtiene **93,80 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **133.128,55€** (IVA excluido).

Conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procede la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas licitadoras de la documentación que se indica en la citada cláusula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de su requerimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

EL SECRETARIA,

Fdo. Inmaculada Palma Ramos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA PALMA RAMOS	05/05/2025	
VERIFICACIÓN	NATALIA MESA GALLARDO	PÁG. 2/2	